



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.

5575

0000006

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 4 de septiembre del 2013, ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **SHEMLON S.A.**, de nacionalidad panameña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2965 de 18 de agosto de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de agosto de 2006;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.13.1188 de 8 de noviembre de 2013; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.240 de 12 de noviembre de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD\$ 552.000,00 a USD\$ 1'800.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **SHEMLON S.A.**, de nacionalidad panameña, en los términos constantes en la protocolización efectuada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 4 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **SHEMLON S.A.**, de nacionalidad panameña, de 24 de agosto de 2006; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 NOV 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

APC/TRAM.46988/EXP.156296

de Caras Publicas
en Quito

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 58967

0000007

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43334
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4955
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	04/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTÉ.Q.13.5575
FECHA RESOLUCIÓN:	13/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SHEMLON S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

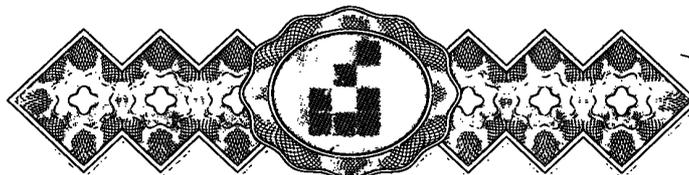
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1800000,00

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION EFECTUADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO ENC. DEL D.M. DE

Página 1 de 2



Nº 392253

IMP. IOM. SA

Libro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

QUITO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2236 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE AGOSTO DE 2006, TOMO 137.-

0000008

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

